

FOLIO DE LA SOLICITUD: 00018/ALMOJU/IP/2021
FOLIO DEL TURNO: 00018/ALMOJU/IP/2021/TSP/0001

RESPECTO A LAS SOLICITUDES QUE PLANTEA EL SOLICITANTE, SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

1.- Licencia de funcionamiento de los negocios de venta de bebidas alcohólicas que se ubican en la calle Manuel Bernal en el tramo que va de la cabecera municipal al santuario del ojo de agua.

El suscrito encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico durante la vigencia de mi encargo, es decir, del 20 de abril de 2020 a la fecha no se ha expedido licencia de funcionamiento relacionada con los establecimientos que aluden, aclarando que hay inexistencia de la información requerida del 19 de abril de 2020 hacia atrás, ya que la información solicitada no me fue entregada.


2.- Fundamento legal y/o documentación que permita que los negocios de venta de bebidas alcohólicas que se ubican en la calle Manuel Bernal en el tramo que va de la cabecera municipal al santuario del ojo de agua permanezcan abiertos hasta altas horas de la noche en fines de semana, pese a las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades de salud para combatir el coronavirus, (Covid-19) y que estos negocios han omitido adoptar, como lo es la sana distancia, uso de cubre bocas etc.

Los acuerdos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en vigor, respecto a las medidas preventivas y de seguridad, la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, son las autoridades encargadas de la verificación y sanción a los establecimientos que contravengan dichos acuerdos publicados durante la contingencia.

Mas sin embargo le invito a hacer su queja correspondiente ante la autoridad competente.

3.- Sanciones que el municipio ha ejercido en contra los negocios de venta de bebidas alcohólicas que se ubican en la calle Manuel Bernal en el tramo que va de la cabecera municipal al santuario del ojo de agua, por permanecer abiertos hasta altas horas de la noche en fines de semana, pese a que su giro no corresponde a necesidades esenciales.

Ninguna, en virtud de que ya se precisó en el punto anterior que es la autoridad con atribuciones para tal efecto.


EDWIN JIMÉNEZ IBARRA
Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico
Dirección de Desarrollo Económico

